

Ordenación Jurídica de la Seguridad y Salud Laboral

Código: 100493

Créditos ECTS: 6

2025/2026

Titulación	Tipo	Curso
Relaciones laborales	OB	3

Contacto

Nombre: Ricard Martin Martinez

Correo electrónico: ricard.martin@uab.cat

Equipo docente

Elizabeth del Rio Cumbreño

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas de "Derecho del Trabajo I", "Derecho del Trabajo II" y "Derecho del Trabajo III", dado que todas ellas ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las relaciones laborales sin la cual no se puede entender ni analizar adecuadamente la configuración y dinámica de la prevención de los riesgos laborales. La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos y contextualización

Los objetivos principales de la asignatura son que el alumno entienda tanto el marco jurídico del derecho a la seguridad y salud, como los principales criterios jurisprudenciales y administrativos utilizados en la resolución de los conflictos jurídicos que se planteen en la materia.

La asignatura pretende que el alumno disponga de los instrumentos conceptuales necesarios para abordar el análisis de las siguientes cuestiones:

- 1.- El porqué de la prevención de riesgos laborales
- 2.- Los sujetos que participan en la prevención de riesgos laborales
- 3.- Las modalidades de organización de la actividad preventiva
- 4.- Los derechos y obligaciones en materia preventiva
- 5.- Las responsabilidades por incumplimientos de la normativa de la seguridad y salud

Competencias a adquirir y resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje realizado han de permitir fundamentalmente adquirir competencias en:

- 1.- el dominio y conocimiento de la legislación en materia de seguridad y salud
- 2.- la interpretación que realizan los órganos judiciales de la misma
- 3.- la aplicación que llevan a cabo los diferentes agentes que participan, como son los empresarios, los trabajadores y la administración pública

En relación a las mencionadas competencias, el alumnado desarrollará su capacidad de buscar en las normas jurídicas los preceptos jurídicos reguladores aplicables a cada caso concreto. Así mismo, entenderá los preceptos jurídicos, los interpretará y finalmente los interrelacionará para dar una solución a los problemas planteados.

Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Convencer a los demás del punto de vista propio.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
2. Comprender el significado y el procedimiento de cada uno de los trámites y los medios de impugnación en cada supuesto.
3. Convencer a los demás del punto de vista propio.
4. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
5. Redactar y formalizar informes, escritos.
6. Trabajar de manera autónoma.
7. Trabajar en equipo.

Contenido

TEMA 1. INTRODUCCIÓN.

- 1.1. Finalidad y sentido del Derecho de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- 1.2. El sistema de fuentes del Derecho de la Seguridad y Salud en el trabajo: visión general.
- 1.3. El ámbito de aplicación de la normativa preventiva. inclusiones y exclusiones: Los establecimientos penitenciarios y militares, las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad. Los trabajadores por cuenta propia.
- 1.4. El papel de las Administraciones Públicas en la gestión de la política de prevención. Especial referencia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

TEMA 2. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LA EMPRESA.

- 2.1. El derecho de los trabajadores a una protección eficaz.
- 2.2. Las obligaciones del trabajador.
- 2.3. El deber empresarial de protección: lógica y características generales.

2.4. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales

2.5. El esquema básico de la actuación empresarial en materia preventiva: evaluación, planificación, ejecución y control.

TEMA 3. La ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS.

3.1 La integración de la prevención en la empresa.

3.2 La evaluación de riesgos.

3.3 Planificación de la actividad preventiva.

3.4 Modalidades de gestión de la actividad preventiva.

TEMA 4. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (I).

4.1. La obligación de proporcionar equipos de trabajo adecuados y medios de protección individuales.

4.2. Las obligaciones ante situaciones de emergencia y en supuestos de riesgo grave e inminente.

4.3 Las obligaciones de información y formación de los trabajadores.

4.4. La obligación de vigilancia de la salud de los trabajadores.

4.5. La obligación de documentación y notificación.

4.6. La obligación de coordinación de la actividad preventiva.

TEMA 5. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (II).

5.1. La protección de los trabajadores especialmente sensibles.

5.2. La protección de la maternidad.

5.3. La protección de los menores.

5.4. La protección en los supuestos de contratación temporal y trabajadores al servicio de empresas de trabajo temporal.

TEMA 6. LA CONSULTA, LA PARTICIPACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN.

6.1. Los derechos de consulta y participación de los trabajadores.

6.2. Los mecanismos de participación especializada.

6.2.1. Los delegados de prevención.

6.2.2. El comité de seguridad y salud.

6.2.3. Otras fórmulas de participación especializada.

TEMA 7. LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA PREVENTIVA.

7.1. La responsabilidad administrativa.

7.2. La responsabilidad penal.

7.3. La responsabilidad laboral.

7.4. La responsabilidad en materia de Seguridad Social.

7.5. La responsabilidad civil.

7.6. Reglas de coordinación de responsabilidades.

TEMA 8. NORMATIVA SECTORIAL Y ESPECIFICIDADES DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

8.1. La regulación de la seguridad y salud en sectores específicos de actividad. En particular, el sector de la construcción, la minería y sector marítimo.

8.2. Las particularidades de la seguridad y salud en el trabajo a las Administraciones Públicas.

8.2.1. Inclusiones y exclusiones. La consulta, la participación y la negociación colectiva.

8.2.2. El régimen de responsabilidades.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Búsqueda y análisis de documentación jurídica (bibliografía, jurisprudencia, convenios colectivos, resoluciones administrativas, etc.)	10	0,4	1, 2, 6
Clases prácticas	18	0,72	1, 2, 3, 5
Clases teóricas	24	0,96	2
Elaboración de documentos jurídicos	5	0,2	3, 4, 5
Elaboración de resúmenes y esquemas	15	0,6	2, 6
Resolución de casos prácticos	22	0,88	1, 3, 4, 5, 6
Tipo: Supervisadas			
Tutoría	10	0,4	1, 3, 6, 7
Tipo: Autónomas			
Estudio	40	1,6	2, 6

El proceso de aprendizaje de los alumnos en el marco de esta asignatura se organizará a partir de diferentes tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor. Pueden ser de carácter teórico o práctico en sus diferentes modalidades.

1.1. Clases teóricas

Consisten en la exposición por parte del profesor de diferentes aspectos del temario, tomando como referencia la normativa aplicable y los esquemas que previamente se habrán facilitado a través del Espacio Docente de la asignatura en el Campus Virtual.

1.2. Clases prácticas

Se dedican a la ejecución de nueve actividades prácticas, cada una de las cuales implicará un trabajo fuera del aula y un trabajo presencial en el aula. Tanto uno como el otro implicará la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, búsqueda, lectura y comprensión de jurisprudencia, búsqueda de convenios colectivos, resolución de casos prácticos, redacción de documentos jurídicos, defensa en público de posicionamientos jurídicos, etc.

Las actividades prácticas se estructuran en tres grandes bloques temáticos:

- 1) Organización y la gestión de la prevención en la empresa
- 2) Los derechos y obligaciones en materia preventiva
- 3) Las responsabilidades derivadas de los incumplimientos de la normativa

Cada bloque temático incluirá actividades prácticas que se ejecutarán en el aula individualmente o en grupos de 3 a 6 alumnos. Los grupos de 3 a 6 alumnos se conformarán a iniciativa de los alumnos al principio del semestre y en su defecto según el criterio del profesor.

2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que se desarrollan individualmente o colectivamente por el alumnado fuera del aula siguiendo las indicaciones facilitadas por el profesor durante las tutorías y que quedan sujetas a algún proceso de supervisión o seguimiento por parte de este.

3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las alumnas organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes,etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividades de evaluación realizadas en el marco de las activas prácticas	50% (ver condiciones en descripción)	4,5	0,18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Examen final	50% (ver requisitos en la descripción)	1,5	0,06	4, 5, 6

1. EVALUACIÓN ORDINARIA

Combina la evaluación continuada de las actividades prácticas y la resolución de un examen final teórico.

Para esta asignatura, se permite el uso restringido de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA), esto es exclusivamente en labores de soporte, como la búsqueda bibliográfica, jurisprudencial o de información, la corrección de textos o las traducciones. El estudiante tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas utilizadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo éstas han influido en el proceso y resultado final de la actividad. La no transparencia del uso de la IS en las diferentes actividades evaluables se considerará falta de honestidad académica y puede suponer una penalización parcial o total en la nota de la actividad o sanciones mayores en casos de mayor gravedad.

1.1 Evaluación continuada de las actividades prácticas.

Requiere asistir a las clases prácticas y entregar la documentación que en cada caso se solicite.

La evaluación continuada consistirá en la realización de 3 actividades de evaluación, una por cada bloque temático. Se llevará a cabo en modalidad tipo test individual y/o resolución de casos prácticos individuales o por grupos de 3 a 6 alumnos. Cada actividad de evaluación tendrá un valor del 30% de la nota.

Asimismo, se evaluará la conducta, seguimiento y participación del alumnado en clase, teniendo un valor del 10% de la nota.

Las fechas de las tres actividades de evaluación se harán públicas al comienzo del semestre a través del Espacio Docente del Campus Virtual.

1.2 Examen final teórico ordinario.

Consistirá en la resolución de 40 preguntas tipo test o de siete/ocho preguntas breves, incluyendo en ambos casos cuestiones tratadas durante las actividades prácticas.

En el caso de las preguntas tipo test, cada una de ellas correcta se calificará sobre 1 punto y las respuestas incorrectas podrán penalizar.

Respecto las preguntas breves, cada una de ellas se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen será la media resultante de la puntuación total obtenida dividida entre siete/ocho.

1.3 Calificación de la asignatura a través de la evaluación ordinaria.

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesor/a puede considerar al estudiante no evaluable.

La puntuación obtenida en la evaluación continuada de las actividades prácticas tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen final teórico tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

Para poder sumar la puntuación correspondiente a la evaluación continuada de las actividades prácticas es necesario que la nota del examen final teórico sea como mínimo de 4 puntos sobre 10. Si no se obtiene este mínimo la calificación será "suspenso" y el valor numérico correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

La calificación final de la asignatura se obtendrá haciendo la media correspondiente y se considerará superada si se consigue un mínimo de 5 puntos sobre 10.

2. REAVALUACIÓN

Consta de un examen teórico y, para algunos alumnos, también de un examen práctico. Podrá acceder el alumnado que haya tomado parte en la evaluación ordinaria como mínimo en tres de las actividades de evaluación planteadas en el sistema de evaluación ordinario, lo que debe incluir el examen final teórico y, al menos, dos actividades de evaluación de bloque temático.

2.1 Examen teórico. Consistirá en la resolución de 40 preguntas tipo test o de siete/ocho preguntas breves, incluyendo en ambos casos cuestiones tratadas en las actividades prácticas.

En el caso de las preguntas tipo test, cada una de ellas se calificarán sobre 1 y las preguntas incorrectas podrán penalizar.

Respecto las preguntas breves, cada pregunta se puntuará de 0 a 10 puntos y la nota se obtendrá de la media de la puntuación total obtenida dividida entre 7 u 8.. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

2.2 Examen práctico. Consistirá en la resolución de una prueba tipo test y/o resolución de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiente a los tres bloques temáticos, similar a los que se han resuelto durante las actividades prácticas sometidas a evaluación continuada. Para la resolución de esta parte el profesor podrá optar por permitir que el alumnado resuelva con material de apoyo consistente en una recopilación de normativa laboral. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

Solo deberán realizar el examen práctico el alumnado que haya obtenido una nota inferior a 5 puntos sobre 10 a través de las actividades prácticas de evaluación continuada. A los alumnos que hayan obtenido una nota igual o superior a 5 puntos se les mantendrá esta nota como la calificación de la parte práctica.

2.3 La calificación final del examen se obtendrá haciendo la media ponderada de la puntuación obtenida en las dos partes. La asignatura se aprobará cuando esta media sea igual o superior a 5, siempre que la nota de la parte teórica sea igual o superior a 4. Si la nota de la parte teórica no obtiene este mínimo, la calificación será "suspenso" y el valor numérico correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

Nota que afecta a todo el apartado de Evaluación: Un alumno que copie o intente copiar en un examen tendrá un 0 en la asignatura y perderá el derecho a reevaluación. Un alumno que presente una práctica en la que haya indicios de plagio o que no pueda justificar los argumentos de su práctica obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura (0) y perderá el derecho a la recuperación.

3. EVALUACIÓN ÚNICA

La evaluación única se llevará a cabo cuando el alumno lo haya solicitado y le haya sido concedida por la vía estipulada al efecto.

Esta evaluación consistirá en la realización de un examen tipo test de 40 preguntas de carácter teórico. Cada respuesta correcta se valorará en un punto y la incorrecta podrá penalizar. La prueba tendrá un valor del 50% de la nota final.

Asimismo, se llevará a cabo una actividad evaluable consistente en la resolución de 20 preguntas tipo test, cada una de ellas conteniendo un caso práctico. Cada respuesta correcta se valorará en un punto y la incorrecta podrá penalizar. La prueba tendrá un valor del 30% de la nota final.

Por último, el alumno deberá responder a 1 o 2 preguntas de formato breve medio que supondrá dar una respuesta fundamentada en derecho. La prueba tendrá un valor del 20% de la nota final.

La reevaluación tendrá el mismo formato en cuanto al número de pruebas, su contenido y su calificación. No habrá ninguna reserva de nota en el supuesto de que un alumno haya aprobado alguna de las pruebas.

4. FECHAS DE LOS EXÁMENES

Serán las que determine la Facultad de Derecho y se publicarán a través de su página web, concretamente en el apartado "Información académica".

Bibliografía

1. Manuales

- Práctico Social, dentro de la base de datos "Westlaw" (accesible desde la red interna de la UAB a la dirección www.westlaw.es)
- LOPEZ GANDÍA, Juan y BLASCO LAHOZ, José Francisco: Curso de prevención de riesgos laborales, Tirant lo Blanch, edición actualizada.
- SALA FRANCO, Tomas: Derecho de la prevención de riesgos laborales, Tirant lo Blanch, Valencia, edición actualizada.

2. Recopilaciones normativas

- Legislación laboral y de Seguridad Social, Aranzadi (última edición).

3. Enlaces web

Los principales enlaces web que se tendrán que utilizar en el marco de esta asignatura corresponden a las bases de datos "Westlaw", "Tirant on line" y "La Ley", que son de consulta gratuita por todo el alumnado de esta Universidad siempre que se acceda desde la página web del Servicio de Bibliotecas de la UAB (apartado "Bases de datos", ubicado dentro de la pestaña "Recursos").

También habrá que consultar puntualmente otros enlaces que irá indicando el profesor responsable, como por ejemplo:

<http://www.empleo.gob.es> Ministerio de Trabajo e Inmigración.

www.gencat.cat/treball. Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña.

www.ilo.org. Organización internacional del trabajo.

Software

La asignatura no exige un programario específico.

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PAUL) Prácticas de aula	1	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	51	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	1	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde